



Housing Authority

2525 13th Street, Suite 204 • Boulder, Colorado 80304 • Tel: 303.441.3929 Fax: 720.564.2283
www.bouldercountyhhs.org

May 8, 2020

Queridos vecinos,

Esperamos que usted y sus seres queridos se encuentren bien y saludables durante este tiempo. Les tenemos una actualización relacionada con COVID-19, sobre la respuesta y recuperación de la comunidad.

El 9 de mayo de 2020 a las 12:01 am, el Condado de Boulder hará la transición de la orden local "Quedarse en casa" a la orden "Más seguro en casa" del estado, incluido el requisito de que todos los residentes del condado se cubran el área de la boca y nariz cuando se encuentren en público y cuando físicamente el distanciamiento no es posible. El equipo de la Autoridad de Vivienda del Condado de Boulder (BCHA) está trabajando en colaboración con nuestros colegas de Salud Pública del Condado de Boulder en nuestras recomendaciones de COVID-19 bajo la orden "Más seguro en casa". Favor de tomar las siguientes practicas en cuenta:

Áreas comunes. Las oficinas del condado de Boulder permanecen cerradas al público hasta el 1 de junio de 2020. BCHA continuará con nuestro plan de empleados reducido en las oficinas hasta al menos el 1 de junio. Debido a esto, las áreas comunes interiores en los edificios de BCHA, incluidas, entre otras, salas comunitarias, patios comunitarios, bibliotecas, instalaciones para hacer ejercicio y otros espacios públicos interiores, permanecerán cerradas hasta al menos el 1 de junio de 2020.

Coberturas Faciales. El Departamento de Salud Pública del Condado de Boulder ha emitido una orden que exige que todas las personas, con algunas excepciones muy limitadas, que usen cubiertas faciales a partir del 9 de mayo de 2020. Las cubiertas faciales deben usarse en cualquier lugar fuera de la residencia de una persona en el Condado de Boulder, donde el distanciamiento de 6 pies o mas no sea posible. Esto significa que se debe usar cubiertas faciales en los pasillos y otras áreas comunes en la propiedad de BCHA. El cumplimiento de los requisitos de distanciamiento físico, junto con el uso de cubiertas faciales cuando es difícil mantener 6 pies de separación de los demás, ayudará a limitar la propagación de COVID-19.

Transición a más seguro en casa. La extensión de la orden de quedarse en casa del condado de Boulder se expira el 9 de mayo. La orden de "más seguro en casa" es muy detallado. Las preguntas frecuentes se pueden encontrar en la siguiente página de red- <https://covid19.colorado.gov/safer-at-home>. Algunos puntos clave de la orden de "más seguro en casa" incluyen:

- Se les recomienda a todos que se queden en su lugar de residencia (es decir, su hogar o unidad individual) y que no se vayan, excepto para realizar actividades esenciales. ejemplos de actividades esenciales de pueden encontrar en la siguiente página de red) <https://covid19.colorado.gov/safer-at-home-faq>
- Las personas vulnerables (aquellos mayores de 65 años y personas con problemas de salud) deben seguir las prácticas de quedarse en casa.

- Al salir, siga los requisitos de distanciamiento físico, cubra el área de su nariz y boca y siga las prácticas de salud pública (mantenga al menos una distancia de 6 pies de otras personas en todo momento, lávese las manos con agua y jabón durante 20 segundos o use desinfectante para manos regularmente, cubra su tos y los estornudos, y no les dé la mano a otros)
- Se prohíben las reuniones en espacios públicos y privados de más de 10 personas.
- Las reuniones de 10 personas o menos fuera de un hogar deben cumplir con los requisitos y recomendaciones de distanciamiento físico.
- Todos los residentes en el Condado de Boulder deben usar cubiertas faciales cuando estén fuera de su residencia y no puedan mantener una distancia física de al menos 6 pies de cualquier miembro que no sea miembro del hogar. Las excepciones incluyen aquellos que su salud puede verse afectada por el uso de una cubierta facial y niños menos de 12 años.
- Usted puede realizar actividades al aire libre, como hacer ejercicio o fumar, siempre y cuando cumplan con los requisitos de distanciamiento físico y se cubran la cara. Tenga en cuenta que las recomendaciones de BCHA que prohíben fumar dentro de las unidades permanecen vigentes.
- Hay más negocios abiertos para hacer compras en persona siempre y cuando cumplan los requisitos de distanciamiento físico, pero los lugares de alojamiento público, como bares y restaurantes, permanecerán cerrados para el consumo local.

El Departamento de Salud Pública y Medio Ambiente de Colorado apoya a las recomendaciones federales del Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC). Estas recomendaciones establecen que las personas con síntomas de COVID-19 deben aislarse hasta que hayan transcurrido al menos tres días sin fiebre ni problemas respiratorios. Aquí hay una guía sobre cómo aislarse a sí mismo: <https://covid19.colorado.gov/how-to-isolate> Aquellos que estén enfermos y piensan que podrían tener COVID-19 pero que no han tenido una prueba positiva también deben seguir las recomendaciones del autoaislamiento.

Para más información, por favor visite el sitio de red del estado de Colorado <https://covid19.colorado.gov/> Y el sitio de red del Condado de Boulder <https://www.bouldercounty.org/families/disease/covid-19/>

También le recomendamos explorar la amplia gama de recursos, beneficios y apoyos disponibles en la comunidad en este momento y solicitar o buscar cualquier ayuda adicional que pueda necesitar. Ya sea ayuda con alimentos, asistencia financiera, cobertura de salud, cuidado infantil, beneficios de desempleo y otros apoyos, encuentre esta información en www.boco.org/COVID-19Resources

Reconocemos que este es un momento sin precedentes y desafiante para nuestra comunidad. Aunque nuestras oficinas están cerradas para reuniones cara a cara, estamos comprometidos a apoyarlo a usted y a nuestra comunidad. Comuníquese con el administrador de su propiedad con cualquier pregunta o inquietud en cualquier momento.

Les deseamos lo mejor,

El Equipo de la Autoridad de Vivienda del Condado de Boulder.